



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 AGO. 1982

Expte. N° 17.023/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 167-82 del 14 de Abril del corriente año, recaída a Fs. 18/21; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó las bases del concurso para la creación del escudo y lema de la Universidad Nacional de Salta;

Que por el punto 5.º) de dichas bases se consigna que el jurado que dictaminará en el concurso se integrará con tres (3) miembros designados / por la Casa a propuesta de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que la recepción de los trabajos se realizará en la Dirección / de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1982, conforme a la modificación dispuesta por la resolución N° 336-82 del 28 de Junio último, obrante a Fs. 31;

Que a Fs. 33 la referida Secretaría propone la designación de las personas que integrarán el aludido jurado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

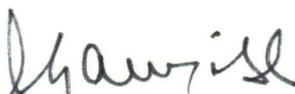
ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas como integrantes del JURADO / que entenderá en el CONCURSO PARA LA CREACION DEL ESCUDO Y LEMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que deberá actuar de acuerdo a las normas establecidas mediante el punto 5.º) de las bases del concurso aprobadas por la resolución N° 167-82:

- Srta. Elsa SALFITY, artista plástica de Salta.
- Lic. Oscar Luis COLMENARES, profesor titular de Historia Argentina de la Universidad.
- Sr. Claudio GARCIA BES, Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-




 Dr. ERNESTO FUENTES
 SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO


 Dr. ANTONIO P. GARZABAL
 VICERRECTOR
 A/Cargo Rectorado